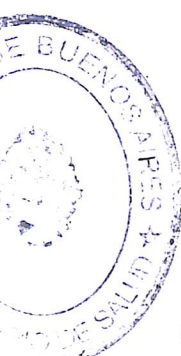


LA PLATA, 31 MAY 2012



VISTO el expediente N° 2970-2729/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Richard Freddy MONTANO BUITRON, agente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita el traslado a la Dirección de Emergencias Sanitarias dependiente de la Dirección y Subsecretaría precitadas, y



CONSIDERANDO:

Que las autoridades intervinientes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar la medida requerida;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo preceptuado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes del traslado dispuesto por el presente se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2012;

Que consecuentemente resulta necesario limitar la comisión de servicios de la causante a la Dirección mencionada en el exordio del presente, concretada mediante el artículo 2° de la Resolución 11112 N° 746/09;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección Provincial de

Hospitales;



Que oportunamente han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA


ARTÍCULO 1º. Limitar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la comisión de servicios a la Dirección de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, concretada mediante el artículo 2º de la Resolución 11112 N° 746/09, de Richard Freddy MONTANO BUITRON (D.N.I. 35.997.813 - Clase 1971 – Legajo de Contaduría 337.636), proveniente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección y Subsecretaría precitadas.

ARTÍCULO 2º. Modificar en el Ministerio de Salud – Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, aprobado por Resolución N° 7613/93, convalidada por Decreto N° 749/94, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 6 -

Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIII-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 3°. Modificar en el Ministerio de Salud – Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico de la Dirección de Emergencias Sanitarias, aprobado por Resolución N° 6746/93, convalidada por Decreto N° 749/94, incorporando un (1) cargo de la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIII-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 4°. Trasladar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la Dirección de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIII-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Richard Freddy MONTANO BUITRON (D.N.I. 35.997.813 - Clase 1971 – Legajo de Contaduría 337.636), proveniente del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección y Subsecretaría precitadas.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle

M

he
5/6

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

que prosigue, conforme la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 150 – Programa 0063 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

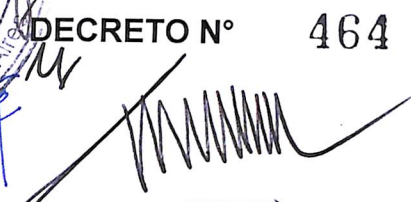
CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa 0088 – Actividad Especifica 0001 - Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo


ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 464


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires